TOCANCIPÁ TRABAJAMOS Para Ti

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

DEPENDENCIA : OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

JEFE DE OFICINA : LUZ ÁNGELA CÁRDENAS MORENO

FECHA DE LA VERIFICACION : 21 de enero de 2022

La suscrita certifica que:

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN PARA LAS EMISIONES RADIALES LOCALES INSTITUCIONALES DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ.**

Para tal fin y de conformidad con fundamento en lo señalado en el Artículo 2° numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación y verificación de la propuesta presentada por Parroquia de Nuestra Señora del Tránsito, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Criterio de selección	El servicio debe ser prestado por la única emisora ubicada en el municipio de Tocancipá y debe contar con licencia de concesión emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Cumple
Experiencia	El oferente debe haber ejecutado al menos cinco (5) contratos cuyo objeto y alcance sean similares con el de la actual contratación.	Cumple
Especificaciones técnicas	Propuesta técnica con el lleno de los requisitos establecidos por la Oficina de Comunicaciones y Prensa	Cumple
Económicos	Valor de la propuesta NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($91.560.000) por 800 horas de tiempo al aire	El valor de la propuesta se ajusta al valor estimado del contrato y C.D.P. Cumple

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se recomienda contratar con **Parroquia Nuestra Señora del Tránsito** por el valor de total de la propuesta correspondiente a la suma de NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($91.560.000). y un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 24 de diciembre de 2022 o hasta agotar el recurso.

LUZ ÁNGELA CÁRDENAS MORENO
Jefe de Comunicaciones y Prensa

Elaboró: Jairo A. Garzón P. – Técnico Administrativo